



DIVISIÓN JURÍDICA
JVD/EB/MCR/JPNS/DSV/MBN/MDC

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
24 OCT 2019

ADJUDICA PROYECTOS QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS PARA CONVENIOS DE DESEMPEÑO DE APOYO A LA INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR, AÑO 2019.

Solicitud N° 51

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN N° 16. OCT 2019* 039

CONSIDERANDO:

DICOFIP	
UFIP	
DHC <i>[Signature]</i> ABOG	<i>[Signature]</i> JEFE
28 OCT. 2019	

Que, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, modificada por el Decreto N° 1150, de 2019, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 212 y en Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 407, ambas Glosa N° 06, y en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 212, y en Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 407, ambas Glosa N° 09, consigna recursos para el Apoyo a la Innovación en Educación Superior, que en su conjunto ascienden a M\$7.266.748.-

MINISTERIO DE EDUCACION
X 15 NOV 2019 X
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Que, la Glosa N° 06 del Programa 02 y la Glosa N° 09 del Programa 03, señalan que, los recursos están destinados a financiar convenios de desempeño a adjudicar entre las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N°4 de 1981, del Ministerio de Educación, y a instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N°4, de 1981, del Ministerio de Educación, respectivamente, que tengan cuatro o más años de acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, que no tengan un proyecto de ejecución en esta línea, y que propongan acciones en innovación institucional en distintos ámbitos, como producción científica en áreas de competitividad internacional, gestión, desarrollo académico, entre otros.

[Signature]

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
14 NOV. 2019
JEFE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS PÚBLICAS

Que, mediante Resolución N° 31, de 2019, de la Subsecretaría de Educación, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y Convenio Tipo en el marco del Concurso de Propuestas de Proyectos para Convenios de Desempeño de Apoyo a la Innovación en Educación Superior, año 2019, en adelante "las bases".

Que, de acuerdo con el numeral 13, de las bases citadas en el considerando anterior, una vez establecida la nómina de las propuestas evaluadas por el Comité de Preselección, el Subsecretario correspondiente decidirá la adjudicación de las mismas y dictará el correspondiente acto administrativo, que incluirá los recursos adjudicados, teniendo en consideración la evaluación, el monto de la convocatoria y la disponibilidad de recursos en cada programa presupuestario.

Que, tras cumplirse el plazo indicado en el segundo párrafo del numeral 7 de las bases, se recibieron 17 propuestas correspondientes a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Austral de Chile, Universidad Católica de Temuco, Universidad Católica del Norte, Universidad de Antofagasta, Universidad de La Frontera, Universidad de La Serena, Universidad de Los Lagos, Universidad de Magallanes, Universidad de Playa Ancha, Universidad de Santiago de Chile, Universidad de Talca, Universidad de Tarapacá, Universidad de Valparaíso, Universidad del Bío Bío, Universidad Técnica Federico Santa María y Universidad Tecnológica Metropolitana.

Que, según consta en los numerales 11.1 y 11.2 de las bases, en la evaluación y jerarquización de las propuestas, participarán el Comité de Evaluación y el Comité de Preselección, evaluando las propuestas en base a los criterios de evaluación y criterios de preselección, definidos en los numerales 12.1 y 12.2 de las citadas bases, respectivamente.

Que, en base a lo señalado en el considerando precedente, el Comité de Evaluación, determinó la calidad de las propuestas según los criterios de evaluación establecidos en el numeral 12.1 de las bases, según consta en el acta del Comité de Evaluación, de fecha 24 de septiembre de 2019.

Que, por su parte, el Comité de Preselección, evaluó las propuestas según los criterios de preselección establecidos en el numeral 12.2 de las bases, según consta en el acta Comité de Preselección, de fecha 27 de septiembre de 2019.

Que, en base a las evaluaciones de los Comités, se obtuvo el puntaje final de cada propuesta, de la forma que señala el numeral 12.3 de las bases, esto es, de acuerdo al promedio ponderado de cada iniciativa, correspondiendo 70% a la evaluación realizada por el Comité de Evaluación, y 30% a la realizada por el Comité de Preselección, elaborándose una nómina de las propuestas ordenadas en estricto orden de precedencia, de mayor a menor, considerando los puntajes finales, por programa presupuestario correspondiente, resultando 8 de ellas recomendadas para la adjudicación.

Que, por todo lo anteriormente señalado, esta Secretaría de Estado debe dictar el acto administrativo correspondiente que adjudique los proyectos en el marco del Concurso de Propuestas de Proyectos para Convenios de Desempeño de Apoyo a la Innovación en Educación Superior, año 2019.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación Pública y sus modificaciones; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el Año 2019, modificada por el Decreto N° 1150, de 2019, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 212 y en Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 407, Glosa 06; y en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 212 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 407, Glosa 09; en la Resolución N° 31, de 2019, de la Subsecretaría de Educación; en el Acta del Comité de Evaluación, de 24 de septiembre de 2019; en el Acta del Comité de Preselección, de 27 de septiembre de 2019; y en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudícase los proyectos que a continuación se indican, en el marco de la asignación presupuestaria "Apoyo Innovación Educación Superior" Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03 Asignación 212 y; Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 407:

Nº	Código	Nombre Institución	Nombre Proyecto	Puntaje Final	Monto adjudicado (M\$)
1	FRO19101	Universidad de La Frontera	Fortalecimiento de la productividad científica e implementación de un Ecosistema integrado de investigación en áreas de competitividad internacional. Desde la Autorreferencia a la Articulación Científico-Tecnológica	4,346	909.965
2	MAG19101	Universidad de Magallanes	Modelo Innovativo de producción científica en el contexto Antártico y Subantártico.	4,280	904.699
3	UPA19101	Universidad de Playa Ancha	Estrategia de crecimiento sostenible de la producción científica en el desarrollo académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación	4,228	910.000
4	ULS19101	Universidad de La Serena	Implementación de un modelo competitivo de innovación y creación: preparando la Universidad de La Serena para el 2030	4,132	910.000
5	UTM19101	Universidad Tecnológica Metropolitana	Prácticas innovativas de articulación académica: docencia de pregrado-docencia de postgrado-investigación científica	4,025	382.200
Total					4.016.864

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudícase los proyectos que a continuación se indican, en el marco de la asignación presupuestaria "Apoyo Innovación Educación Superior" Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03 Asignación 212 y; Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 407:

Nº	Código	Nombre Institución	Nombre Proyecto	Puntaje Final	Monto adjudicado (M\$)
1	UCV19101	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Innovación en el Modelo Educativo Institucional como manifestación del compromiso de la PUCV con una formación integral y de calidad	4,397	1.000.000

2	UCN19101	Universidad Católica del Norte	Innovación en los procesos formativos, curriculares y de progresión estudiantil en el marco del despliegue del Proyecto Educativo Institucional, PEI-UCN, en sintonía con los nuevos desafíos globales	3,951	983.300
3	UCT19101	Universidad Católica de Temuco	Fortalecimiento de las capacidades de gestión de la internacionalización para el desarrollo de la investigación y el posgrado en la UC Temuco	3,841	993.358
				Total	2.976.658

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución tanto a las Instituciones postulantes adjudicadas como a las postulantes que no lo hayan sido, por medio de carta certificada dirigida al domicilio de la institución señalado por las mismas al momento de la postulación al concurso.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL <http://dfi.mineduc.cl>



RAÚL FIGUEROA SALAS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución;

- Of. Partes 1C
- Gbte. Subsecretario 1C
- Subsecretaría Educación Superior 1C
- Departamento de Fortalecimiento Institucional 1C
- Contraloría General de la República 3C
- **TOTAL 7C**

Expediente N°51.286- 2019